

## UNIVERSIDADES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 204, de 23.10.2003).*

Detectados errores en la Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 204, de 23 de octubre de 2003, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el anexo I, donde dice:

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Análisis esta. De datos multivariantes y proc. Est).

Debe decir:

2 contratos de Investigación adscritos al Grupo de Investigación «Análisis esta. De datos multivariantes y proc. Est).

En el anexo VI, donde dice:

Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.967,81 (incluido la parte proporcional de pagas extraordinarias).

Debe decir:

Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.953,29 (incluido la parte proporcional de pagas extraordinarias).

Granada, 31 de octubre de 2003

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 314/2003, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese de don David Luis Moya Marcos como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros del citado Consejo Asesor.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2003, ha conocido el escrito presentado por don David Luis Moya Marcos comunicando su renuncia como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de noviembre de 2003.

Vengo en cesar como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía a don David Luis Moya Marcos.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de

la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 12, de 13 de junio), adjudica el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 182, de 22 de septiembre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- El Director, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

DNI: 28.913.128.

Primer apellido: Barrero.

Segundo apellido: Navarro.

Nombre: Inmaculada.

Puesto trabajo adjudicado: Secretaria/o Director General.  
 Código puesto: 6511710.  
 Organismo autónomo: SAS.  
 Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.  
 Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 14 de octubre de 2003, por la que se dispone el cese y nombramiento de un Vocal de la Comisión Andaluza de Museos.*

El art. 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio del Patrimonio Histórico de Andalucía, señala que en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidente, se constituyen las Comisiones que se relacionan a continuación:

f) Comisión Andaluza de Museos.

Dicho artículo en su párrafo tercero, determina que los Vocales de las Comisiones serán designados libremente por el titular de la Consejería de Cultura de entre personas de reconocido prestigio en sus respectivos campos, y de entre ellos designará dicho titular al Presidente de cada Comisión.

Mediante Orden de 24 de abril de 2002 (BOJA núm. 68 de 11 de junio), se procedió a nombrar a los miembros de la Comisión Andaluza de Museos, por un período de dos años.

Habiéndose producido el cese de don Francisco Torres Rodríguez, se propone el nombramiento de un nuevo Vocal. Por todo ello,

### DISPONGO

El cese de don Francisco Torres Rodríguez, y el nombramiento como nuevo Vocal de la Comisión Andaluza de Museos de doña Francisca Hornos Mata.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

CARMEN CALVO POYATO  
 Consejera de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Orden de 30 de abril de 2002, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre («Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 2002»), se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 25 de junio de 2003 (BOE de 9 de julio de 2003), por las que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza de la Gavidía, 10, 41071-Sevilla, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.
7. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán según el número de orden obtenido en la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.